



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Servicio de Catastro e Información Territorial

RESOLUCIÓN N° 064 - 20

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 AGO 2020

VISTO:

El Expediente N° 13401-1307810-5 del Sistema de Información de Expediente, por medio del cual esta Administración Provincial decide prorrogar el plazo de caducidad de los estados parcelarios conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley Nacional N° 26.209, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°13/20 de fecha 26 de febrero de 2020, el Administrador Provincial dispone que, atento a la nueva Estructura Orgánica Funcional del Servicio de Catastro e Información Territorial, aprobada por Decreto N° 2935/19, por lo cual las distintas Direcciones se encuentran en proceso de organización, implementación y adaptación de nuevos procedimientos, prorrogar hasta el 01 de Septiembre de 2020 el comienzo de la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hace referencia al Artículo 2° de la Resolución del SCIT N° 95/19 y que fuera prorrogado por Resolución del SCIT N° 100/19;

Que por Nota N° 079/20 de fecha 06 de Agosto del corriente, la Sectorial Informática del SCIT, nuevamente informa que de no mediar indicación contraria, se procederá a implementar a partir del 1 de septiembre de 2020, la caducidad de la vigencia de los estados parcelarios en inmuebles urbanos, suburbanos, y rurales cuyo planos de mensura se encuentren inscriptos en el Organismo con anterioridad al 31 de diciembre de 1978;

Que el Administrador Provincial del SCIT considera que debería prorrogarse la implementación mencionada en el considerando precedente, por 6 (seis) meses a partir del 1° de Septiembre de 2020, atento a la nueva Estructura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía
Saavedra 2260 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573757 - 4574787 - 4573777
Tucumán 1853 Planta Alta - (2000) Rosario - Tel: (0341) 4721329 - 4721336 - 4721548



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Servicio de Catastro e Información Territorial

Orgánica Funcional del SCIT, aprobada por Decreto N° 2935/19, aún en proceso de implementación y adaptación de nuevos procedimientos, sumado a ello el contexto mundial actual generado por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19;

Que la Dirección Legal y Técnica del Organismo ha intervenido emitiendo el informe de su competencia, no formulando observaciones de índole legal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2, inciso e) de la Ley N° 10921 de creación del Organismo y el Artículo 2° del Decreto N° 068/20;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DEL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 01 de Marzo de 2021 el comienzo de la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hacen referencia el Artículo 2° de la Resolución SCIT N° 95/19, prorrogada por Resoluciones SCIT N°s. 100/19 y 13/20.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ag. Im. HÉCTOR HUGO RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
S.C.I.T.

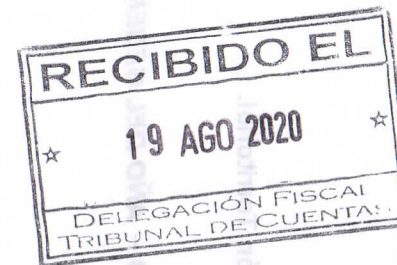
"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía
Saavedra 2260 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573757 - 4574787 - 457377
Tucumán 1853 Planta Alta - (2000) Rosario - Tel: (0341) 4721329 - 4721336 - 4721548

LISTADO DE DECISORIOS SIN EFECTO HACENDAL

Jurisdicción: MINISTERIO DE ECONOMIA

Decisorio (Tipo y N°)	Fecha de Emisión	Expediente N°	Concepto	Observaciones
Resolución N° 064/20	14/08/20	13401-1307810-5	Se prorroga hasta el 01 de Marzo de 2021 el comienzo de la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hace referencia el Artículo 2° de la Resol. SCIT N° 95/19, prorrogada por Resoluciones SCIT N°s 100/19 y 13/19.	



[Handwritten signature]

Recepción Delegación Fiscal :

(1) La recepción de la presente es constancia para el organismo emisor del cumplimiento de la resolución N° 07/06 TPC



[Handwritten signature]

BOLSONA, VIRGINIA MARCELA
Directora a/c
Dir. de Despacho
S.C.I.T.